



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE CONVOCATORIA LP 007-2017

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **LP 007-2017** para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública N° 007- 2017 para contratar: "**Realizar capacitaciones virtuales dirigidas a empresas bogotanas sobre los principales elementos requeridos para obtener la condición de Operador Económico Autorizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)**".

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la carrera 60 No. 63A-52 Plaza de los Artesanos en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDDE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO:

Realizar capacitaciones virtuales dirigidas a empresas bogotanas sobre los principales elementos requeridos para obtener la condición de Operador Económico Autorizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los estudios previos, pliego de condiciones, formatos y anexos.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la capacitación de tenderos en la ciudad de Bogotá, corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la subsección 1 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Es así como establece que la escogencia del contratista se

efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La contratación se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar; lo anterior con fundamento en que el Decreto 1082 de 2015, establece por regla general que el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

En este sentido, teniendo en cuenta el objeto de este proceso y que su cuantía asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$245.400.199.00) M/CTE**, la modalidad de contratación que se utilizará es la Licitación Pública

Tipología contractual: Contrato de servicios.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de tres (03) meses. Las etapas 1 y 2 se deben desarrollar en paralelo durante el primer mes de ejecución. La etapa 3 se debe desarrollar durante el segundo mes de ejecución y la etapa 4 se debe desarrollar durante el tercer mes de ejecución del contrato

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta a más tardar el **30 de noviembre de 2017 a las 3:00 p.m.**, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

El Proponente debe presentar su Oferta **UNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual y/y o guía de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **LP 007-2017**, en el **SECOP II**.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **LP 007-2017** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el manual y/o guía de proveedores para el uso del **SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>.

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos del manual y/o guía de proveedores para el uso del **SECOP II**. Recuerde que el integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el **SECOP II** para presentar la Oferta como Proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el **SECOP II** sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **LP 007-2017** en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información relacionada con el personal, encuestas, entrevistas e infografía.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentada en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de tres (3) sobres de la siguiente manera:

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes)

Sobre 2: Técnico (Corresponde a los documentos técnicos calificables)

Sobre 3: Económico (corresponde al anexo económico)

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$245.400.199.00) M/CTE** incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás costos, gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección; la cual se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 677 del 27 de septiembre de 2017.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo al análisis realizado en los estudios previos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– y el "*Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*" que pueden ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

La Secretaría también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	-	No
	Perú	Sí	No	-	No
Chile		Sí	No	-	No
Costa Rica		Sí	No	-	No
Estados AELC		Sí	No	-	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	-	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el valor del proceso no supera los US\$125.000, la convocatoria del presente proceso de Licitación Pública de, es susceptible de limitarse a Mipyme, siempre y cuando la entidad reciba la solicitud de limitación del proceso de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales a más tardar el 4 de octubre de 2017 mediante la plataforma SECOP II. Para el efecto deberán presentar la solicitud acompañada de la copia del RUP en donde se verificará su condición de mipyme.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica del Proponente, **b)** Requisitos Técnicos Habilitantes, **c)** Capacidad Financiera, y **d)** Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado.

Requisitos Habilitantes Jurídicos – Capacidad Jurídica

- a. Carta de Presentación de la Propuesta.
- b. Fotocopia del documento de identidad.
- c. Certificado de existencia y representación legal (Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior).
- d. Inscripción en el registro único de proponentes.
- e. Autorización del representante legal y/o apoderado (Apoderamiento de personas extranjeras).
- f. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.
- g. Garantía de seriedad de la propuesta.
- h. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- j. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de antecedentes judiciales.
- l. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- m. Certificado antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá.
- n. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura.
- o. Situación militar definida.
- p. Compromiso Anticorrupción (Pacto De Probidad).

Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Experiencia Del Proponente.
 - Registro Único de Proponentes (RUP).
 - Certificaciones.
- b. Formación y Experiencia Mínima del Equipo de Trabajo.

Requisitos Habilitantes de contenido Financiero

- a. Capacidad Financiera.
 - Valoración Capacidad Financiera.
- b. Valoración de la Capacidad Organizacional.

Criterios de Evaluación económica, técnica y Calificación de las Propuestas

- a. Evaluación económica
- b. Apoyo a la industria nacional
- c. Capacitación adicional a la requerida sin costo para la SDDE, tema: Como presentar una entrevista, con una duración de 4 horas para los 240 beneficiarios
- d. Taller adicional sin costo para la SDDE, tema: Elaborar y presentar la hoja de vida, con una duración de 4 horas para los 240 beneficiarios

11. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el establecido en el Proceso de Contratación **LP 007-2017** en la Plataforma **SECOP II**.

* Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

** La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento.

Nota 2: Las fechas y lugar indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:



Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **LP 007-2017**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

Adicionalmente, la consulta en medio físico, podrá efectuarse desde la fecha de la publicación del aviso del proceso de selección, en horario de 7:00 A.M. a 4:30 P.M. de lunes a viernes, en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA JURÍDICA, cuya dirección es la carrera 60 No. 63A-52 Plaza de los Artesanos en la ciudad de Bogotá D.C.

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el 29 de septiembre de 2017 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

(Original Firmado)

ORDENADOR DEL GASTO
FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Proyectó: Contratista / Mayra Cuatin.

Revisó: Jefe OAJ / Jenny Alexandra Abril